

INFORME 11/2017

INFORME SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS Y LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, ASÍ COMO LOS CURRÍCULOS DE LOS ÁMBITOS Y DE LA MATERIA DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA PROPIOS DE ESTOS PROGRAMAS

Asistentes a la Comisión Permanente:

PRESIDENTE

D. Ramón Aciego de Mendoza Lugo

VICEPRESIDENTA

Dña. Natalia Álvarez Martín (Personas Reconocido Prestigio)

VOCALES

PROFESORADO

D. Víctor González Peraza

PADRES Y MADRES

D. Eusebio Dorta González

Dña. M.^a Olivia Cabrera Herrera

ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

D. Juan José Muñoz Perera

D. Cándido Padrón Padrón

REPRESENTANTES SINDICALES

D. José Emilio Martín Acosta

UNIVERSIDADES CANARIAS

D. Rafael Santana Hernández

CABILDOS INSULARES

Dña. Josefa García Moreno

SECRETARIO

D. José Joaquín Ayala Chinaa

ASESORES TÉCNICOS

D. José Eladio Ramos Cáceres

Dña. Francisca A. Medina Trujillo

Una vez consultados los miembros del Pleno, en sesión celebrada simultáneamente, por videoconferencia, en San Cristóbal de La Laguna y Las Palmas de Gran Canaria, el día 19 de septiembre de 2017, la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Canarias (CEC) aprobó el siguiente informe.

I. CONSIDERACIONES GENERALES

En las propuestas recogidas en sus informes a la Planificación de la Consejería para los cursos precedentes, el CEC ya manifestó que el Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR), una de las medidas que la LOMCE establece para atender a la diversidad del alumnado en la etapa de secundaria, presentaba muchas incongruencias que se han ido manifestando a lo largo de los cursos posteriores. Ello es, sin duda, resultado de la precipitación que caracterizó la promulgación de la citada Ley, que como es sabido no contó con el conceso adecuado y la reflexión necesaria para prevenir las distintas dificultades que se han venido detectando en su desarrollo.

Como es habitual cada vez que desde el Consejo se ha abordado cualquier aspecto relacionado con las *medidas de atención a la diversidad*, se quiere volver a hacer hincapié en el carácter *inclusivo e igualitario* que deben tener estas medidas, y aún más si cabe dentro de las enseñanzas obligatorias, de forma que se garantice su condición de servicio público esencial y universal, tal y como se recoge en la LOE.

Es preciso por ello recordar que el PMAR pretende ser una adaptación que requiere de concreciones que se *apartan significativamente del currículo en todas o en la mayoría de las áreas*, siendo necesario priorizar objetivos, aprendizajes imprescindibles y contenidos del currículo general, sobre todo, aquellos relacionados con la autonomía personal y social adaptadas al perfil del alumnado. A esta circunstancia se añade, además, la ausencia de un *Plan Estratégico de Atención a la Diversidad* por parte de la Consejería de Educación donde se integre este programa, de forma que tenga un encaje lógico y coherente con los restantes programas y medidas que atienden a otros perfiles del alumnado. La combinación de estos dos factores ha impedido que el PMAR se haya desarrollado adecuadamente y ha obligado a establecer posteriores adaptaciones para cubrir realmente las necesidades del alumnado a él adscrito.

A modo de ejemplo, es significativo que se estén dando casos concretos donde el alumnado de 1º de PMAR de Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) puede ser apoyado por docentes de PMAR y, de forma inclusiva, por el profesorado de “apoyo” o NEAE, pero cuando este mismo alumnado pasa a 2º de PMAR (3º ESO) ya no cuente con dicho apoyo. En otro caso, a un alumno o alumna de 2º PMAR que ha superado los ámbitos y las materias correspondientes, se le suspende para que siga en el programa, pues si aprobara todo se entiende que este

alumno/a no tiene ya necesidad de una atención diversificada o específica y se le remitiría a un 3º ESO ordinario.

Uno de los principales factores que está impidiendo un adecuado desarrollo del PMAR es que la concreción curricular que se propone afecta a todos los elementos curriculares, a excepción de los estándares de aprendizaje, que deben estar incluidos en la explicación del criterio. Esta forzosa introducción de los estándares obliga a incorporar aprendizajes y contenidos con una concepción curricular académica muy superior a la adecuada para este alumnado.

Otro aspecto relevante es la circunstancia de que se trate de un programa no finalista, planteado para que, a su término, el alumnado se incorpore a un curso de 4º ESO ordinario. En la Comunidad Autónoma de Canarias se ha intentado compensar esta dificultad con el establecimiento de una medida, conocida como “postPMAR”, que afecta solo al currículo de uno de los ámbitos, el Sociolingüístico (que carece de currículo para este curso). Una medida, que a pesar del avance que supuso, se muestra aún totalmente insuficiente, en tanto en cuanto sigue sin cubrir aspectos esenciales como la adaptación de la metodología, las ratios, contar con una tutoría específica, etc. Por todo ello, se considera urgente buscar fórmulas para formalizar un tercer curso de PMAR (4º ESO) independiente de los grupos ordinarios. Dicho curso, al modo de los antiguos Programas Diversificación Curricular, debería estar tal vez más orientado hacia la Formación Profesional, aunque sin cerrar las puertas a un posible acceso al Bachillerato, contando en todo momento con una tutoría específica, asesorada con las orientaciones profesionales y académicas necesarias.

La situación actual es, por tanto, que, a pesar de la necesidad innegable de que exista un programa de estas características, el PMAR, tal y como está definido, no se ajusta a las necesidades del alumnado, presentando unos currículos excesivamente extensos, que no permiten disponer del tiempo preciso para desarrollar y poner en práctica metodologías innovadoras y sociales, tal y como se establece en los propios currículos, algo particularmente necesario para este alumnado, con muy pocas posibilidades de titular en un 4º ESO ordinario.

El adecuado desarrollo de PMAR deberá estar ligado, por lo tanto, a un planificado y consensuado *Plan Estratégico de Atención a la Diversidad*, donde se describa los distintos perfiles de alumnado que se puede presentar en toda la etapa de secundaria y con qué programas o medidas se va a atender a cada uno de ellos o ellas. Dicho *Plan*, y las correspondientes órdenes que lo desarrollen, proporcionaría el marco necesario para seguir la trayectoria de cada alumno, de forma flexible, voluntaria y comprometida, siempre atendiendo a sus necesidades, dándoles la respuesta más adecuada, sin recurrir a la Formación Profesional Básica como un “cajón de sastre” donde cabe cualquier tipo de alumnado o a la inclusión de alumnado con un perfil más cercano al del Programa para la mejora de la convivencia (PROMECA) para poder completar un grupo de PMAR. En ese sentido, se entiende que deberían existir pautas de actuación diferenciadas para cuantos perfiles de alumnado sean detectados y buscar las fórmulas necesarias para su establecimiento y continuidad.

En cuanto al perfil del alumnado de PMAR, el profesorado de los ámbitos coincide en la importancia de que el alumnado tenga el perfil adecuado ajustado al programa y que exista una colaboración real con las familias. Frecuentemente, se trata de un alumnado en gran parte desmotivado, con graves carencias académicas (adaptaciones incluso de 5º de Primaria), cognitivas, emocionales y pedagógicas. Otro aspecto que no se puede obviar es la importancia de la interacción del alumnado de PMAR entre sí y el alumnado de PMAR con los de cursos ordinarios. Por ello es fundamental contar con los docentes adecuados, especialistas en la materia por ámbito, que cubran su puesto con carácter voluntario y que se contemple en sus horarios los tiempos precisos para poder coordinarse con el profesorado de los otros ámbitos y así, propiciar contextos de aprendizaje significativos y competenciales, realizar trabajos por proyectos inter-ámbitos o establecer estrategias metodológicas o pedagógicas junto con el departamento de orientación. Una formación específica y la posibilidad de poder incluir apoyos con otros profesionales (educadores sociales, etc.) sería la mejor forma de atender a las distintas necesidades que presenta el alumnado de PMAR.

Hay que señalar y reconocer el diseño singular que la Comunidad canaria ha realizado con la materia de libre configuración autonómica *Estrategias para la autonomía y la cooperación*, por cuanto se trata de un esfuerzo de innovación conceptual y metodológica destacable en relación con lo realizado en otras comunidades del Estado.

II. CONSIDERACIONES AL ARTICULADO

Artículo 1: Características y organización de los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento.

Como ya se ha mencionado en las consideraciones generales, el PMAR tiene como objetivo primordial que su alumnado pueda incorporarse al segundo ciclo de la enseñanza secundaria obligatoria satisfactoriamente, garantizando las mismas posibilidades de éxito que al resto de alumnos y alumnas, y que por ende este pueda continuar sus estudios. Se insiste en la posibilidad de la conveniencia de dotar a este programa de un carácter finalista (que comience en segundo y termine en cuarto de la ESO), con concreciones que se *apartan significativamente del currículo* para que este sea una herramienta útil.

Además, para poder llevar a cabo las metodologías innovadoras descritas en el apartado correspondiente de cada ámbito, los centros deberán ser flexibles en la organización docente, de tal manera que el profesorado que imparta los ámbitos pueda disponer en una misma jornada de *dos horas* seguidas de docencia con el grupo. Esta organización horaria contribuye al empleo de una metodología acorde con las directrices del programa. De hecho, las aulas asignadas a los grupos de PMAR deberían ser aulas específicas y estar dotadas del material necesario para que las nuevas metodologías puedan utilizarse sin dificultad.

También debe contemplarse la coordinación con los distintos departamentos de las materias. Se recuerda que, por ejemplo, el profesorado del departamento de

Geografía e Historia que imparte el ámbito Sociolingüístico tiene contemplado en su horario lectivo, una hora de coordinación con su departamento, pero no con el de Lengua y Literatura, a pesar de que posiblemente le sea más necesario coordinarse con el segundo porque no es su propia materia. Lo mismo ocurre con la necesidad de coordinación con el departamento de orientación y con el resto del equipo educativo.

En cuanto a las horas o materias de profundización curricular se ha de tener en cuenta la diversidad y heterogeneidad que suele presentar el alumnado de este programa, así como la circunstancia de que no está contemplado el apoyo del profesorado de NEAE para 3º ESO (2º PMAR). Por ello se considera una buena estrategia que dichas horas se impartan en docencia compartida. De esta manera, se podría atender la demanda de atención constante de este alumnado y, además, facilitar la cooperación del profesorado en distintos proyectos de trabajo.

Se cree necesario incluir un nuevo apartado referente al número de alumnado máximo requerido para formar los grupos de PMAR, estableciendo en 15 el número de alumnos/as apropiado. También se sugiere que el número mínimo tenga un carácter flexible, dependiendo del tipo de centro que lo solicita, pues en centros con uno o dos cursos (línea 1 o 2) es difícil conseguir el número total, por lo que se considera que, en estos casos, y con objeto de que no exista desigualdad de oportunidades entre unos centros y otros, se flexibilice dicho criterio. Igualmente, esta flexibilidad debería ser contemplado en el caso de 2º PMAR o de “postPMAR”, donde puede darse el caso de que alumnado procedente de 1º de PMAR o 2º PMAR respectivamente, sean derivados a otros programas, bien por iniciativa propio o bien por otras circunstancias.

Artículo 2. Alumnado participante

Además de requerirse una evaluación tanto académica como psicopedagógica junto a la aceptación voluntaria del programa, se propone incluir una aceptación de compromiso que incluya las obligaciones como alumnado y familia de pertenecer al PMAR, de forma que quede establecido que el alumnado que entra en la medida podrá perderla, de no cumplir con los compromisos pactados, durante el primer trimestre del año. Para ello se debe prever el posible traslado de este alumnado a otras medidas de atención a la diversidad incluidas en el *Plan Estratégico de Atención a la Diversidad*, más acorde con el nuevo perfil del alumnado que pierda la continuidad del programa.

En referencia al Artículo 2, punto 2, se considera que también debería integrarse en los PMAR, de forma excepcional y con informe favorable y acuerdo del equipo educativo, al alumnado que no haya repetido en la educación obligatoria, se encuentren cursando la ESO sin estar en condiciones de promocionar y se prevea que va a tener serias dificultades en el siguiente curso.

Artículo 3. Profesorado

Se considera que debería incluirse un nuevo apartado en el que se describa el perfil del profesorado que participa en PMAR. Teniendo en cuenta que la

metodología empleada en el programa constituye prácticamente el eje vertebrador del mismo, se sugiere que el profesorado que imparta el programa debe conocer y manejar las nuevas metodologías educativas, sobre todo *en trabajo cooperativo y por proyectos*, formando al alumnado desde una perspectiva global, atendiendo a todas sus vertientes académicas, así como a su propio desarrollo personal. Una misión bastante compleja teniendo en cuenta que se trata de enseñar y motivar a alumnos y alumnas que presentan distintos estilos de aprendizaje y que a menudo no confían en poder alcanzar sus metas académicas.

Además de ser especialista en la materia, el profesorado, con formación para integrar en el proceso de enseñanza los aprendizajes que comportan las dos o tres materias que se incluye en cada ámbito, debe tener *carácter voluntario* para impartirla. También se debería impulsar en los centros, dentro de lo posible, los mecanismos normativos que garanticen el acceso y continuidad del profesorado responsable de los ámbitos, favoreciendo el empleo de comisiones de servicio con este fin o considerando la posibilidad de que este desempeño sea considerado puesto docente de especial dificultad, con el consiguiente reconocimiento de méritos dentro del concurso de traslado o similares.

Asimismo, debería tener cabida en este apartado la inclusión de las coordinaciones necesarias para un adecuado desarrollo del programa. Estas horas garantizarían la coordinación entre departamentos, con el equipo de orientación, equipo educativo, con las familias y con cuantos agentes externos sea precisos para tomar parte activa en el desarrollo de estos programas.

Artículo 5. Evaluación y promoción

La promoción del alumnado de 1º PMAR a 2º PMAR, tal y como se recoge en la Orden de 3 de septiembre de 2016, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, establece que el alumnado promocionará de forma automática, aunque no haya superado las materias o los ámbitos del programa. Sin embargo, se considera que dicha promoción debería estar sujeta, al menos a la decisión del equipo educativo. Este, teniendo en cuenta la posibilidad de adquisición de las competencias clave y el seguimiento de los compromisos para finalizar el programa asumidos por el alumnado, podría considerar otras alternativas. Los casos en los que el alumnado, a pesar de incumplir su compromiso con el programa, se apoya en la normativa vigente para promocionar si haber demostrado ningún esfuerzo, hace de nuevo patente el requerimiento de un *Plan Estratégico de Atención a la Diversidad*.

1. Ámbito Científico y Matemático

A pesar que el CEC es plenamente consciente del esfuerzo que significa unificar tres materias diferentes como son Física y Química, Biología y Geología y Matemática, la presente redacción el currículo de este ámbito parece estar más enfocada a describir con fidelidad cada uno de los aprendizajes y contenidos del currículo ordinario. Sin embargo, su objetivo real debería ser el facilitar pautas al

docente sobre cuáles son los aprendizajes imprescindibles que se deben observar en el alumnado para valorar si ha sido capaz de alcanzar los logros necesarios para su formación integral. En este proyecto de norma, no se aprecia una adaptación real de los aprendizajes al perfil del alumnado que forma parte de este programa, que en ocasiones puede llegar a presentar adaptaciones curriculares de 5º o 6º de primaria. Por el contrario, se exponen criterios y contenidos casi idénticos a los del currículo ordinario y tan complejos, que el profesorado difícilmente podrá desarrollarlos con *metodologías específicas* de forma competencial y a través de trabajos *por proyectos*. Tampoco se podrá ahondar, por tanto, en competencias tan importantes para este alumnado como *Aprender a aprender*, en el desarrollo de destrezas como la autonomía personal o en las habilidades sociales intra e inter personales.

Para aligerar el currículo, parece a todas luces necesario que, por un lado, se establezca una selección de aprendizajes y contenidos imprescindibles, separados de otros de ampliación o profundización, y por otro, que aquellos aprendizajes que ya se desarrollan en otras materias sean sustraídos de esta, como ocurre, por ejemplo, con los relacionados con *la electricidad, la corriente eléctrica o las máquinas simples*, que ya se incluyen en la materia de *Tecnología*, que este alumnado cursa independientemente en el programa.

Otra dificultad derivada del currículo es la de visualizar *situaciones de aprendizaje* a partir de la descripción de los criterios de evaluación, pues, estos además ser amplios y con aprendizajes tan variados, presentan tal desigualdad de niveles cognitivos y cantidad de contenidos, que resulta extremadamente complejo poder diseñar contextos reales y cercanos a la vida cotidiana, tal y como se aconseja en muchos de los criterios de evaluación. Por el contrario, cualquier intento de evaluar por completo algunos de estos criterios, puede llegar a producir una serie de actividades descontextualizadas sin un hilo conductor que dé coherencia al conjunto.

Además, es necesario añadir que son muchos los casos en el que este ámbito no se imparte en aulas específicas, sino en aulas ordinarias. Esto implica que las posibilidades de asistir al laboratorio son casi nulas (los centros suele tener un solo laboratorio o a lo sumo dos, preferentemente para los bachilleratos científicos o para las materias optativas de ciencias), y por tanto, el uso de materiales o recursos científicos resulta limitado. Por ello, se sugiere que se contemple en la introducción de la norma requerir el compromiso de los centros de dotar a PMAR de aulas específicas con material apropiado, tanto para el desarrollo de los ámbitos, como para el uso de las TIC de forma integrada.

Introducción

En el quinto y último párrafo de la introducción se plantea la idea de que *“las diferentes disciplinas se han interconectado entre sí para que el alumnado no las perciba como aprendizajes diferenciados”*. A pesar de que esta afirmación se aprecia *a priori* como un beneficio para el alumnado, no debe perderse de vista que obliga a establecer un currículo más rígido, con criterios de evaluación que mezclan aprendizajes en ocasiones de forma algo artificial, con relaciones entre bloques de

contenidos de diferentes materias definidas, limitando así las posibilidades de que el profesorado plantee nuevas y diferentes situaciones de aprendizaje.

Otro aspecto que se desprende a esa idea es la necesidad, solo intuida en esta introducción, de que existiera una *formación específica* para el profesorado que imparte este ámbito, en la que se le dotara de las herramientas precisas para diseñar e implementar situaciones de aprendizajes que integren conocimientos de las tres materias, independientemente de su mayor o menor dominio de cada una de ellas.

Los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables

La cifra de 268 estándares se convierte en un desafío inabordable para cualquier profesor o profesora que desee, en la práctica, seguir la evolución del alumnado y guiarle en su proceso de aprendizaje. Como ya se ha comentado en las consideraciones generales, la inclusión de todos estos estándares ha forzado que la explicación del criterio sea excesivamente amplia y, por tanto, difícil de desarrollar competencialmente. Por ello, se insiste en que debe realizarse una selección acorde al perfil del alumnado, priorizando y eligiendo aquellos más idóneos para el objetivo que se pretende y, consecuentemente, para el desarrollo exitoso del programa.

Los contenidos y bloques

Determinar conexiones entre materias implica, asimismo, establecer relaciones de contenidos, bloques y distintos aprendizajes que no siempre son acertados y dan lugar a un currículo excesivamente rígido. Por ejemplo, el bloque VII de contenidos de 2º curso de PMAR, que se denomina “La estadística. La célula y el sistema inmunitario”, tiene un criterio de evaluación único, el número 7. Esto obliga a trabajar *la célula y el sistema inmunitario* con *la estadística* junto a un criterio que, además, tiene dos partes muy diferenciadas, pero que constituye un criterio de evaluación que abarca los contenidos del bloque. Es posible que algunos docentes planteen una relación distinta a la que aquí se establece, trabajando *la estadística*, por ejemplo, con otros bloques de contenido o con otros centros de interés suscitados por el propio alumnado. Establecer un enfoque tan cerrado del ámbito, excluye otras posibles asociaciones de contenidos y criterios de evaluación, que servirían igualmente para alcanzar los objetivos previstos.

Por lo complejo del tema, no todo el profesorado que imparte este ámbito se siente cómodo con una estructura tan rígida, y recurre a los estándares directamente, a la hora de diseñar situaciones de aprendizaje. Tal vez pueda entenderse esta circunstancia como un indicador para evaluar si las relaciones o conexiones que se han hecho en estos currículos han aportado más inconvenientes que ventajas. En cualquier caso, el CEC considera necesario prever una evaluación del currículo, apartado que no se contempla en ningún momento a lo largo del proyecto normativo.

Las orientaciones metodológicas y estrategias didácticas.

No se hace mención en este apartado a ningún tipo de orientación sobre cómo diseñar e implementar situaciones de aprendizaje que impliquen dos o tres materias. Por ello, se recomienda incluir algunas instrucciones o elaborar un material

complementario con orientaciones sobre la elaboración de Situaciones de Aprendizaje (SA) como elemento integrador del currículo.

Los aprendizajes descritos en los criterios y su distribución y relación con las competencias, contenidos, bloques de aprendizaje, metodologías y recursos propuesta para su desarrollo

Criterio 1: Al tener este criterio la misma descripción tanto para 1º de PMAR como para 2º, y aunque se trate de un criterio transversal se hace poco diferenciador, se considera conveniente un desglose más ajustado a cada uno de los niveles.

1º PMAR

Criterio 2: Se considera de un nivel cognitivo excesivo el término “*diseñar*” que encabeza el criterio. En el SFQ0205 se usa los términos: “*conocer, proponer y utilizar*” más apropiados para este nivel y programa. Además, se considera oportuno trasladar a 2º de PMAR los aprendizajes descritos en la explicación del criterio “*describe algunos cambios químicos mediante ecuaciones químicas,*” por su complejidad cognitiva. También, dentro de los contenidos, se propone trasladar el punto 5. “*Representación de reacciones químicas mediante ecuaciones químicas*” al segundo curso de PMAR, dado que la formulación se trabaja en dicho curso.

Criterio 3: Se recomienda incorporar el *uso de la calculadora* de forma más explícita. *La conversión de decimales a fracciones y el contenido relacionado 4*, debería aparecer como parte de un proceso y no como un aprendizaje aislado. Se hace difícil incluirlo en el diseño de una situación de aprendizaje con anclaje en la realidad cotidiana. También se aconseja trasladar a 2º de PMAR *la notación científica* y su *contenido 6*, ya que esta se repite en ese nivel.

Criterio 5: En el criterio de evaluación se concluye que las ecuaciones de primer, segundo grado y sistemas de ecuaciones lineales se resolverán por *métodos algebraicos*; no se citan los *métodos gráficos*, que aparecen en los contenidos asociados tanto para las ecuaciones de primer grado como para los sistemas de ecuaciones (descrito solo para 3º ESO). Los contenidos coinciden con los asociados al criterio SMAT0205, pero en el enunciado de dicho criterio se habla de “*métodos algebraicos o gráficos*”. Si se considera que no se deben trabajar en este curso los métodos gráficos, se podrían eliminar dichos métodos de los contenidos.

Además, no se explicita qué métodos algebraicos son los más apropiados para el nivel. Se considera que en este nivel se deberían trabajar solo la resolución de ecuaciones de primer grado de forma algebraica y gráfica y, como mucho, un acercamiento al método de reducción para los sistemas de ecuaciones, aunque se debería dejar flexibilidad según las dificultades del alumnado. La resolución de ecuaciones de segundo grado (método algebraico y gráfico) y el resto de métodos para los sistemas de ecuaciones, se dejarían para el segundo curso de PMAR, para intentar aprovechar que el alumnado del programa tiene en ese momento una mayor madurez y experiencia.

En el caso de *las identidades notables y las operaciones con polinomios*, son imposibles de incluir en situaciones de aprendizajes reales y contextualizadas, por lo que se propone su supresión.

Criterio 6: Los contenidos 3 (intervalos) son demasiados complejos para trabajarlos en este nivel cognitivo y en este programa. Además, no son contenidos contemplados ni siquiera en el currículo ordinario de 2º ESO. Los contenidos 7 (ecuaciones físicas sencillas, que constituyen las leyes de los gases, e interpretarlas en base a que la materia es discontinua y las partículas están en movimiento) y 8 (teoría cinético-molecular de la materia) tampoco son apropiados en este nivel.

Criterio 8: Se propone trasladarlo al criterio 6 de 2º PMAR y trabajar conjuntamente las funciones lineales, la velocidad y los contenidos relacionados.

Criterio 11: En la explicación del criterio de evaluación se incluye “*comunicar el proceso seguido y las conclusiones de forma oral y escrita*”, por lo cual se debería incluir en el desarrollo de la CL (*Competencia Lingüística*)

2º PMAR

Criterio 3: *Planificar* proyectos de investigación experimentales relacionados con procesos químicos, ley de conservación de la masa y estudio de velocidad de reacciones químicas..., debería estar en un grado superior del nivel considerado. En la explicación del criterio se habla de *investigación guiada*, con lo cual habría que matizar que debemos entender por *planificar*. La planificación no aparece en el criterio de evaluación origen de SFQ0306 (en este aparece “realizar experiencias sencillas”). Parecería más adecuado, por lo tanto, los términos... “*Desarrollar o Realizar*”, coherentes con la *investigación guiada*. Se considera que la planificación (con ayuda por parte del profesor) sí es muy necesaria en trabajos de búsqueda y tratamiento de la información, pero es más complicado si se trata de una investigación experimental como es el caso.

Además, en la redacción de la última parte del criterio aparece la palabra *fuentes*, que podría sustituirse por “*fuentes de información diversas*” o como aparece en el criterio original “*diversas fuentes científicas*”.

Criterio 4: Este criterio de evaluación se asocia a contenidos relacionado con *la corriente eléctrica y componentes electrónicos*. Ante lo amplio del currículo del ámbito y la coincidencia de estos contenidos con la materia de Tecnología, se recomienda su supresión.

También se aprecia que en los contenidos del punto 10 aparece “*Reconocimiento de los componentes electrónicos básicos y valoración de la importancia de la electricidad y la electrónica en instalaciones e instrumentos de uso cotidiano, en el desarrollo científico y tecnológico y en las condiciones de vida de las personas*”. En ese sentido, es necesario que se aclare la diferencia entre componentes eléctricos y electrónicos o si se refiere a las partes de un circuito eléctrico general, aunque estos últimos no aparecen en los contenidos. Considerando que la serie de conocimientos que necesita La electrónica son más propios para un nivel cognitivo de alumnado de cuarto de la ESO, parece prematuro

adelantar dichos aprendizajes, aunque estos aparezcan en el criterio SFQ0311. Se propone su total supresión con objeto de plantear una adaptación más realista al perfil del alumnado considerado en el programa.

Criterio 5: En los contenidos asociados se especifican los métodos gráficos para las ecuaciones de segundo grado, pero no para los sistemas de ecuaciones (aparecen como contenidos en el primer curso pero no se incluyen en el criterio de evaluación). Si además se incorpora el método gráfico, debería explicitarse en los contenidos para tener claro que deben trabajarse; siempre y cuando se considere que deben trabajarse en el segundo curso y no en el primer curso. Se debería explicitar que se debe trabajar en el primer curso de PMAR, si la resolución algebraica y gráfica de ecuaciones de primer grado y el método de reducción para los sistemas de ecuaciones lineales y, para en el segundo curso, la resolución de sistemas de ecuaciones por el resto de métodos algebraicos y el gráfico así como para las ecuaciones de segundo grado. Se considera que dicha distribución es más coherente.

Criterio 6: Este es un caso práctico donde se hace patente que el currículo constriñe el planteamiento y el diseño de situaciones de aprendizaje. En él se podría asociar al álgebra con resolución de problemas de velocidad. Además, este criterio coincide asimismo con aprendizajes y contenidos de la materia de Tecnología. Como ya se hizo en el caso del criterio 4, se recomienda que sea suprimido.

Criterio 7: El criterio de evaluación tiene dos partes muy diferenciadas y podría separarse en dos. Tal y como está redactado actualmente resulta muy forzada la valoración del criterio de evaluación en su conjunto.

Criterio 8: Este criterio no aparece asociado a la Competencia Lingüística (CL), aun cuando se pide “...describir relaciones de la vida cotidiana o de los ámbitos científico, social, económico, artístico, etc. que pueden modelizarse mediante funciones lineales o cuadráticas”. El criterio 8 de las matemáticas de 3º ESO aplicadas, del que se extrae una parte del criterio de PMAR, sí tiene asignada la CL.

Se considera, por tanto, que la inclusión de las Competencias Social y Ciudadana (CSC) y la CEC se ha realizado con buen criterio, dado que al incluir los ámbitos científico, social, económico, artísticos y tratar la educación vial logra conformar un criterio más general y holístico.

Criterio 9: Las *investigaciones*, con el perfil de alumnado de PMAR, deberían ser siempre guiadas, incluso en el 2º curso, sobre todo, con vistas a trabajar la planificación de tareas. El término “*diseñar*” (una investigación) parece indicar un grado superior de autonomía y abstracción del que normalmente carece la mayoría del alumnado. Se propone usar el verbo “*realizar*” y valorar posteriormente, en los niveles de logros, el grado de autonomía a la hora de *planificar las acciones*, siempre que estas sean más o menos guiadas. En el criterio original de Biología y Geología, SBG0304, aparece solo “*realizar pequeñas investigaciones*”, no aparece el término “*diseñar*”.

Criterio 12: Se mantiene la coherencia del criterio al corresponder este a bloques de contenido de una misma materia, pero no se relaciona con la Competencia Digital (CD) a pesar de que uno de los contenidos sea: “*Uso de las tecnologías de la información y la comunicación para la búsqueda, selección, organización y presentación de conclusiones*” y dentro del criterio “*elaborar informes*”, “*obtener y presentar datos*”. Tampoco aparece la CD en ninguno de los criterios de evaluación origen, concretamente el SBG0308 al que pertenece el contenido citado.

2. Ámbito de Lenguas Extranjeras (Inglés)

El alumnado que encontramos en estos grupos presenta carencias muy importantes en el aprendizaje y dominio de la lengua extranjera: la mayor parte presenta un nivel competencial lingüístico y comunicativo bajo, que llega incluso, en muchos casos, a no corresponder ni siquiera con 5º de Primaria. Con esta realidad se hace imposible llegar a los estándares de aprendizajes evaluables incorporados para este programa, sobre todo, cuando en él se insiste en profundizar en aprendizajes para participar en sociedad, tanto en entornos formales como informales. También se pretende que sea un medio que permita al alumnado realizar tareas variadas, trabajar en grupo, conocer otras culturas y disfrutar del su propio aprendizaje. Sin embargo, se entiende que intentar lograr que el alumnado *pierda el miedo* a comunicarse en una lengua que no es la suya, que *sean conscientes de la importancia de aprender otra lengua* y otras culturas o que lleguen a *desenvolverse en situaciones comunicativas reales*, son algunos ejemplos de retos más cercanos a los que este ámbito debería aspirar.

Si además se añade la pretensión de que todo el alumnado, incluido el de PMAR, que termine 4º ESO obtenga un nivel competencial A2, es evidente que se están estableciendo prioridades muy por encima de las posibilidades del alumnado, sometiéndole a objetivos demasiado elevados, como por ejemplo, ser un *Agente Social y Hablante Intercultural* o *Aprendiente Autónomo*. Priorizar estos objetivos conlleva desarrollar contenidos y conocimientos lingüísticos relativos al léxico de uso común, a las estructuras morfosintácticas y discursivas, a las estructuras fonéticas y prosódicas y a los patrones gráficos y convenciones ortográficas. Como consecuencia, los criterios y los contenidos incluidos en este currículo están muy alejados a la realidad cotidiana de este programa, a mucha distancia de donde se parte en los cursos de PMAR.

Uno de los retos más difíciles de acometer es el de simular situaciones de aprendizaje lo más reales posibles. Para ello es importante que una de las cuatro sesiones semanales se pueda desarrollar en un aula *Medusa* en la que cada alumno o alumna tenga acceso a un ordenador y a la red. Más deseable aún sería, como ya se ha mencionado en este informe, que el centro educativo dote con un aula específica a los grupos de PMAR, en la que sea posible la interacción con los medios digitales y la conexión a internet, sea fluida, y su uso no esté limitado.

En referencia a la *contribución a las competencias*, se considera que el desarrollo de valores y habilidades emocionales y sociales debe fomentarse desde

todos los ámbitos en los grupos de PMAR, así como desde la tutoría, puesto que al tratarse de grupos poco numerosos, pero muy heterogéneos, pueden darse situaciones de conflicto dentro del grupo, por ejemplo, acoso entre iguales o faltas continuas de respeto que pueden desembocar en la falta de asistencia a clase. Estas situaciones se deben plantear como oportunidades para desarrollar, por ejemplo, las Competencias Social y Ciudadana (CSC).

La *Contribución a los objetivos de la etapa* constituye un elemento esencial en el proceso educativo, puesto que son el punto de partida para seleccionar, organizar y conducir los aprendizajes, prescriben qué y cómo enseñar, indican el progreso del alumnado y facilitan al profesorado la labor de determinar los aspectos que deben ser reforzados o ampliados. En la etapa de Educación Secundaria Obligatoria el objetivo directamente relacionado con este ámbito es: «*Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada*». El alumnado de los PMAR deberá desarrollar la competencia lingüística de tal modo que al final del ciclo pueda comprender y expresarse de manera apropiada en los ámbitos personal, público, educativo y laboral/ocupacional, para lo cual empleará los registros más usuales: informal, neutro y formal. Hay que tener en cuenta que la adquisición de la lengua es muy progresiva y lenta con el alumnado de los PMAR, por lo que este objetivo es nuevamente demasiado ambicioso.

En cuanto al desglose de *criterios y estándares*, aunque en algunos casos debería de simplificarse y redactar de una forma más asequible al perfil al que va dirigido, están redactados de una forma bastante general y se pueden asumir y adaptar sin problemas. Por el contrario, no ocurre lo mismo en los *Contenidos* y sus *Bloque de aprendizajes* correspondientes, que se muestran claramente excesivos y demasiados extensos, muy centrados en aspectos morfosintácticos y discursivos, muy parecidos a los del currículo ordinario y sin garantía de que sean útiles o eficaces a la hora de ser desarrollados. Sería mucho más real y práctico, a la vez que eficiente, que estos solo sean enunciados de forma general, para que el docente pueda adaptar los contenidos al grupo e ir aplicándolos gradualmente.

Al respecto de las *orientaciones metodológicas* descritas, no se advierte en su descripción una verdadera adaptación curricular en cuanto al perfil del alumnado del programa, siendo este un perfil aún más complejo que el que se describe en este apartado. Por ejemplo, no se hace hincapié en medidas y estrategias para atender a la gran diversidad y heterogeneidad que se suele dar en estos grupos. Por otra parte, este ámbito coincide con lo comentado por otros ámbitos y ya reflejado en las consideraciones generales, acerca de la importancia de una *organización más innovadora y flexible* que permita contextos para la *docencia compartida* y la *coordinación* con el profesorado de los otros ámbitos, el resto del equipo educativos y otros agentes educativos (apoyo de NEAE, educadores sociales, etc.). Por último, se propone hacer más hincapié en la colaboración con las familias como una estrategia básica. El compromiso adquirido por las familias que faciliten o promulguen procesos de aprendizaje (actividades complementarias fuera del aula, en un contexto más real) no podrá ser exitosa sin la concienciación de su importancia en participar en ellas, rol que, sobre todo, recae en el entorno familiar.

3. **Ámbito Lingüístico y Social**

A pesar de que el proyecto de orden la denomina “específica” se considera preferible hablar de una metodología “innovadora”, que utilice el aprendizaje por proyectos y que incluya de manera obligada el uso de las nuevas tecnologías en clase. En este sentido, el aprendizaje por proyectos, cuyo trabajo gira en torno a un eje temático de interés, se muestra más acorde con la idea que recoge el currículum según la cual “el **Ámbito Lingüístico y Social** de los dos cursos del programa (...) debe ser planteado desde una concepción integral de lo social, una visión de conjunto de la vida del ser humano en sociedad”.

Asimismo y teniendo en cuenta que “este ámbito se constituye en la columna vertebral del proceso de socialización de nuestro alumnado”, se considera fundamental que se incluya la colaboración constante de agentes sociales externos (monitores socioculturales, representantes de las administraciones locales, etc.) en el proceso de enseñanza del alumnado, dotando así de funcionalidad al aprendizaje y contribuyendo a impulsar el desarrollo de las competencias básicas a través de un contacto real con su entorno que, en la medida de lo posible, transforme los meros contenidos en experiencias vitales cotidianas.

Contribución a las competencias

Se considera de suma importancia que la *Competencia Lingüística* se apoye más en tareas más estrechamente vinculadas con el ámbito digital, como el uso o la producción de blogs, infografías, audiocuentos, videopoemas, booktubers, booktrailers...); ya que muchas de las producciones señaladas, como los informes, debates o exposiciones son tareas que cobran un mayor interés si se realizan utilizando estas nuevas formas de comunicación audiovisual, hecho esencial si queremos fomentar no sólo la curiosidad y el interés del alumnado, sino su capacidad de socialización, puesto que se trata de productos que traspasan los límites del aula permitiendo interactuar con otros receptores.

En esa misma línea, hay que incidir en que la *Competencia digital* presenta un lenguaje específico que abarca: el lenguaje textual, numérico, icónico, visual, gráfico y sonoro. El alumnado debe ser capaz de manejar estos lenguajes, pues su dominio facilita la comprensión de contenidos así como la elaboración de trabajos de investigación y la creación de producciones propias con intención literaria. Por tanto, la Competencia digital se convierte en un recurso esencial tanto para la recepción de información como para el uso creativo de las tecnologías que incluye la expresión propia.

Asimismo, en el currículum se afirma que “el ámbito aspira a desarrollar en el alumnado habilidades y destrezas para la búsqueda de información así como para su discriminación, gestión y comunicación, desde un punto de vista crítico y personal, y desde una actitud ética y responsable con la propiedad intelectual y la identidad digital.” Por ello, se entiende que debería recogerse la importancia de contribuir a que el alumnado haga “un buen uso de las redes sociales”, incluido un uso educativo, puesto que aplicaciones como Instagram o Twitter permiten la transmisión de

conocimientos y la colaboración entre personas, además del desarrollo de competencias tecnológicas, lo que ayuda a que el alumnado aprenda “haciendo”.

Del mismo modo, resulta indispensable dotar las aulas de PMAR de material informático (ordenadores, tablets...) que permitan desarrollar destrezas en la búsqueda de información y que estos dispositivos se conviertan en herramienta diaria del aprendizaje de los alumnos y alumnas. Debemos tener en cuenta que las aulas MEDUSA o de informática de los centros no son siempre suficientes para satisfacer las necesidades de uso del alumnado y del profesorado.

En la competencia de *Aprender a aprender* se afirma que se pretende motivar al alumnado a través de vínculos entre los aprendizajes esperados y su experiencia vital “tratamiento de textos de temática cercana a su experiencia, reflexión sobre las desigualdades del mundo actual y los conflictos bélicos”. Sin embargo, se considera necesario precisar la importancia de incidir en el entorno más cercano al alumnado, así como en los conflictos o situaciones que se generan en su barrio-ciudad-municipio. En el mismo párrafo se habla de la necesidad de que el alumnado sea protagonista de la evaluación de su propio aprendizaje, a través de estrategias de carácter individual como “elaboración de esquemas y borradores de textos expositivos, cuadros y rúbricas de autoevaluación”. A estas herramientas se sugiere añadir otras como las aplicaciones (*Kahoot*, por ejemplo) que permiten que el propio estudiante evalúe su rendimiento.

Por último, en lo que respecta a las *Competencias Sociales y Cívicas* se propone que al hablar de “desigualdades”, debería relacionarse este concepto con un análisis que incluya la realidad desigual que afecta a las mujeres, así como la violencia de género, con el objetivo de contribuir a desarrollar en el alumnado una actitud crítica y de compromiso ante esta realidad. Todo ello teniendo en cuenta el marco legal que tiene su concreción en la *Ley canaria de igualdad entre mujeres y hombres*, y en los objetivos de la etapa que, tal y como recoge el currículo, especifica la importancia de que el alumno “Valore y respete la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y rechace la violencia, los prejuicios y los comportamientos sexistas”.

En general, se considera imprescindible una mayor concreción en las medidas destinadas al desarrollo de valores, habilidades emocionales y sociales, sobre todo teniendo en cuenta el perfil del alumnado al que va dirigido el programa.

Contribución a los objetivos de la etapa

La amplitud de contenidos reflejada en el currículo no es coherente con un programa dirigido a un alumnado con “dificultades relevantes en el aprendizaje” (o que incluso puede tener necesidades educativas especiales). Por ello, se propone como alternativa a analizar que los objetivos, sobre todo aquellos relacionados directamente con las materias del ámbito, sean repartidos (al igual que los contenidos) en los dos cursos que conforman el programa, a la vez que se otorgue un peso mayor en el currículo a los objetivos que se podrían denominar más “funcionales”, aquellos relacionados con el desarrollo de las destrezas básicas, la

capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones, así como para el fortalecimiento de las capacidades afectivas.

Criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables y contenidos

Se han simplificado los criterios, obteniendo como resultado seis criterios para 1º PMAR y siete criterios para 2º PMAR. Sin embargo, esta simplificación es teórica, puesto que lo que se ha hecho es aunar en un solo criterio, dos, o incluso tres. Resulta inabarcable incluir en una medida de atención a la diversidad como PMAR todos los criterios de Lengua Castellana y Literatura (a excepción de dos), sobre todo si tenemos en cuenta el tipo de alumnado al que se dirige y el objetivo final, que es favorecer su proceso de aprendizaje y la adquisición de las competencias básicas para que este alumnado pueda acceder a 4º ESO.

Además, y aunque resulta patente que se ha hecho un esfuerzo para unificar los criterios de evaluación y dotarlos de una perspectiva más holística, se aprecia aún una visión excesivamente disciplinada e historicista. Por ejemplo, en los contenidos correspondientes a la literatura se comienza por la Edad Media, periodo muy alejado del alumnado de hoy en día, tanto en el tiempo como en valores. Quizás la mejor forma de “atraer” al alumnado hacia la expresión literaria sea comenzar por una literatura más “cercana” que permita comprender las claves culturales, históricas y sociales que influyen en el hecho literario. Por este motivo, sería conveniente, en cambio, abordar la literatura a partir de la del S. XX.

Los criterios de evaluación relacionados con Lengua Castellana y Literatura son demasiado generales. Por ejemplo, cuando se habla de la comprensión y expresión de textos no se determina qué tipo de textos se deben tratar en cada nivel. Sería adecuado temporalizar esos criterios y los contenidos correspondientes, de forma que el criterio de evaluación quedara mucho más concreto.

En ambos cursos de PMAR, se repiten excesivamente contenidos lingüísticos. Se podrían secuenciar los contenidos gramaticales al igual que se hace con la literatura y, en cualquier caso, sería aconsejable que estos se simplificaran a los aspectos funcionales de la lengua.

Asimismo, se observa que a la hora de poner en práctica el currículo de PMAR los contenidos y criterios relacionados con Geografía e Historia aparecen redactados de una forma más concisa y clara que los relacionados con Lengua Castellana y Literatura. Dicho de otro modo, el profesor del Departamento de Lengua que tiene que impartir el Ámbito tiene mayor idea de qué debe transmitir en la parte de Geografía e Historia que el profesor del Departamento de Geografía e Historia en la parte relacionada con la materia de Lengua Castellana y Literatura.

En el caso de los criterios relacionados con Geografía e Historia, si bien es cierto que se han reducido notablemente, se sugiere la posibilidad de modificar el criterio 7 del 2º curso de PMAR que consiste en *“Identificar las características de los distintos sistemas y sectores económicos de la actualidad; apreciar la relevancia de cada uno de los sectores económicos en la economía mundial, y sus consecuencias medioambientales, políticas y sociales...”*; por considerarlo demasiado específico y

porque sería más funcional introducir un criterio que incluyera una visión general introductoria de la Edad Moderna, periodo que se estudia en 4º ESO y al que hacen referencia 11 de los 12 criterios de ese curso.

Se proponen a continuación algunos cambios en la formulación de las explicaciones que acompañan a varios de los criterios de evaluación del ámbito:

1º PMAR

En el caso del Criterio 1 se considera innecesaria la división en “textos... de los ámbitos personal y familiar” por un lado; “escolar” y “social”, por otro y se propone la siguiente redacción:

*“Con este criterio se busca constatar que el alumnado es capaz de comprender e interpretar textos (orales y escritos) narrativos, descriptivos e instructivos de temática cercana a su experiencia, propia de los **ámbitos personal, familiar, escolar y social (correos electrónicos, diarios, blogs, canciones, mensajes, chats, conversaciones telefónicas, videoconferencias, noticias, textos publicitarios...)**; determinar su tema; captar su sentido global y sus ideas principales y secundarias; y reformularlos a través de resúmenes o esquemas, así como extraer de ellos informaciones generales y específicas.”*

Criterio 2: Dado que gran parte del alumnado muestra graves problemas para desenvolverse en público ya sea en la realización de exposiciones, en la participación en debates o en representaciones teatrales, es de suma importancia que se incluya como ejercicio previo las creaciones audiovisuales, ya que pueden considerarse una forma de entrenamiento en la que el alumnado es capaz de desarrollar destrezas relacionadas con la oratoria para, con posterioridad, ser capaz de mostrarse ante un público real. La redacción que se propone es:

*“Se comprobará, para ello, si es capaz **de realizar exposiciones o dramatizaciones audiovisuales que le permitan desarrollar estrategias y habilidades** para hablar en público con seguridad y confianza, y participar activamente en representaciones teatrales, coloquios y debates escolares pronunciando con corrección y claridad, utilizando un lenguaje no discriminatorio, y respetando las correspondientes reglas de intervención, interacción y cortesía.”*

Criterio 6: Se propone la siguiente modificación:

*“A través de este criterio, se comprobará que el alumnado, **a partir de distintas fuentes a las que accederá mediante visitas reales, simuladas o virtuales a exposiciones itinerantes, colecciones museográficas, cascos históricos, yacimientos arqueológicos, etc.** es capaz de crear y completar cuestionarios o registros, tanto en formato papel como digital, y redactar textos en un registro formal, informal o neutro en cualquier soporte, (...).”*

2º PMAR

Criterio 1: Con similar fundamentación a la usada en el caso del primer criterio de 1º PMAR, se propone la siguiente modificación:

“Con este criterio se busca constatar que el alumnado es capaz de comprender

*e interpretar textos (orales y escritos) narrativos, descriptivos e instructivos de temática cercana a su experiencia, propia de los **ámbitos académico y social (reportajes, documentales, blogs, discursos, videoconferencias, noticias, textos publicitarios...)**; determinar su tema; captar su sentido global y sus ideas principales y secundarias; y reformularlos a través de resúmenes o esquemas, así como extraer de ellos informaciones generales y específicas.”*

En cuanto a los contenidos asociados a este criterio, llama la atención que en el n.º 2 se vuelva a hacer referencia a los textos narrativos, descriptivos, instructivos, expositivos y argumentativos, cuando salvo los dos últimos los demás ya han sido trabajados en el curso anterior.

Criterio 2: No se entiende muy bien por qué se hace referencia a resúmenes, informes, presentaciones formales, etc., como textos propios del ámbito académico. Distinguir este tipo de textos de otras producciones escritas u orales que necesitan de una planificación supone descontextualizar el proceso de escritura. Tal y como se recoge en la explicación de este criterio, los debates, mesas redondas, etc., necesitan de una planificación previa en el que el empleo de resúmenes o esquemas es inherente al ejercicio. Se sugiere reformular esta explicación de la siguiente manera:

*“Con este criterio evaluaremos si el alumnado produce exposiciones y sencillos discursos argumentativos (oralmente o por escrito) ~~y textos propios del ámbito académico (resúmenes, informes, presentaciones formales...)~~, con coherencia, cohesión, corrección y adecuación, siguiendo modelos, respetando las convenciones de la tipología textual seleccionada, y haciendo uso de las tecnologías de la información y la comunicación. Se comprobará, de igual modo, si es capaz de **de realizar proyectos audiovisuales en el que se trabajen debates, mesas redondas, disertaciones, etc., que permitan al alumnado desarrollar estrategias y habilidades** para participar de forma activa en prácticas comunicativas de carácter público ~~(debates, mesas redondas, simposios, intervenciones en los medios de comunicación, disertaciones...)~~, pronunciando con corrección y claridad, utilizando un lenguaje no discriminatorio y respetando las correspondientes reglas de interacción, intervención y cortesía. De igual modo, se constatará si aplica técnicas que le permitan planificar (obtención de datos y organización de la información por medio de esquemas, árboles, mapas conceptuales...), redactar, evaluar y mejorar sus producciones (a través del ensayo de la intervención oral o de la redacción de borradores de escritura, la revisión del texto en varias fases para aclarar problemas relativos al contenido o a la forma, la evaluación de su propia producción y la de sus compañeros mediante guías...)”*

Criterio 4: En la explicación de este criterio se considera conveniente introducir otros productos, además de los tradicionales que se indican en el texto. Asimismo, consideramos que los debates, encuentros con personalidades relevantes, etc., no son situaciones comunicativas propias únicamente del ámbito escolar. Si bien se dan en este espacio, también son extensibles a otros ámbitos (sobre todo en el caso de los debates), aunque se den de forma no planificada. Lo importante es que el alumnado reconozca el formato de estas situaciones comunicativas y sea capaz de

emplearlas, de manera planificada o espontánea (es decir, en el ámbito académico o en el ámbito familiar y social).

*“Para ello el alumnado participará en situaciones comunicativas, propias del ámbito escolar (debates, encuentros de autor...), que favorezcan el intercambio de opiniones, realizará trabajos sencillos, individuales o en grupo, de investigación y síntesis (**pósters, infografías, cuñas publicitarias, podcasts, cómics, reseñas, trabajos monográficos, exposiciones temáticas, lapbooks...**), presentados en soporte papel o digital, y dramatizaciones (**audiocuentos, lectura en voz alta, representaciones teatrales, recitales poéticos, conversaciones ficticias con los personajes...**), o bien, proyectos que combinan la investigación y síntesis con la dramatización (**booktuber, booktrailer**), presentados en soporte papel o digital, apoyándose en los elementos propios de la comunicación no verbal y potenciando la expresión de los sentimientos y de las emociones en diversos soportes con ayuda de las TIC y de distintos lenguajes artísticos. Todo ello con la intención de que conciba la obra artística como fuente de placer, desarrolle un criterio estético propio y mejore su autonomía en la competencia lectora.”*

Criterio 6: Se propone la siguiente modificación:

*“A través de este criterio, se comprobará que el alumnado, **a partir de distintas fuentes a las que accederá mediante visitas reales, simuladas o virtuales a exposiciones itinerantes, etc.**, es capaz de crear y completar cuestionarios o registros, tanto en formato papel como digital, y redactar textos en un registro formal, informal o neutro en cualquier soporte, (...)”*

Orientaciones metodológicas y estrategias didácticas

Resulta prioritario que en un grupo con estas características la metodología esté definida desde su inicio si, tal y como recoge el currículo, queremos contar con un “alumnado activo, que sea protagonista de su propio proceso”. Para ello deben utilizarse metodologías educativas innovadoras que conviertan al alumnado en protagonista de su aprendizaje. En ellas residirá el éxito o el fracaso del programa, puesto que los contenidos que se trabajan son muy semejantes a los que se incluyen en el currículo ordinario. En este sentido, se señalan algunas herramientas metodológicas que podrían ser tenidas en cuenta:

- Aprendizaje basado en problemas (ABP), a través del cual el alumnado desarrolla aprendizajes activos a través de la resolución de problemas.

- Aprendizaje basado en proyectos, que permite al alumnado adquirir conocimientos y competencias a través de la elaboración de proyectos que dan respuesta a problemas de la vida real, en lugar del modelo teórico y abstracto tradicional. Además, gracias a esta metodología, el alumnado planifica, diseña y realiza actividades, aplicando los aprendizajes adquiridos y los recursos ya trabajados.

- Clase invertida (Flipped Classroom), que convierte al alumnado en sujeto activo del aprendizaje, desechando el uso de las clases magistrales.

- Aprendizaje cooperativo, herramienta importante porque contribuye a la socialización del alumnado que debe interactuar y trabajar de forma coordinada.

- Aprendizaje basado en juegos o gamificación.

Asimismo, el currículo afirma que “los alumnos y alumnas deben ser «agentes sociales» que participen en las actividades culturales y comunitarias”. En este sentido, es importante que también el entorno y la familia participen del proceso educativo integrándose en el quehacer del centro de manera normalizada. Se deberá, por ello, seguir favoreciendo que las familias formen parte del proceso educativo de sus hijos e hijas, puesto que su presencia ayuda al desarrollo de las habilidades emocionales y sociales, ampliando el conocimiento que el profesorado tiene de su alumnado. Esta propuesta se podría completar con la introducción de metodologías como la de inteligencias múltiples, porque, tal y como se infiere de lo anterior, en este proceso no solo importa la inteligencia académica.

4. Estrategias para la Autonomía y la Cooperación

Esta materia de libre configuración, diseñada e integrada por la Consejería de Educación y Universidades en el currículo de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR), constituye una singularidad autonómica que es preciso reconocer y valorar dado que puede contribuir de manera significativa a potenciar estos programas específicos de atención a la diversidad que brindan a los centros la oportunidad de organizar de modo flexible sus enseñanzas para atender mejor a las características diferenciales de su alumnado.

Como se ha señalado, son programas que implican una organización singular del currículo y de los agrupamientos y buscan adaptarse a las necesidades educativas del alumnado destinatario mediante el uso de una metodología funcional, participativa, práctica y motivadora, a la vez que mediante una organización de contenidos, actividades prácticas y, en su caso, de materias, que respondan de manera más concreta al perfil de este alumnado, como es el caso de *Estrategias para la autonomía y la cooperación* y, todo ello, con el fin último de la búsqueda del éxito educativo fundamentado en la calidad y equidad del sistema educativo, garantizando de que quienes sigan el programa puedan cursar el cuarto curso por la vía ordinaria y aspiren con garantías a obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Se reconoce y valora la importancia de las competencias que incluye la materia: Aprender a aprender, Competencias sociales y cívicas, Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor y Competencia digital.

Sin embargo, se echa en falta diseñar e integrar, de forma más visible y concreta, la competencia emocional: *Percibir adecuadamente las emociones propias y ajenas; facilidad para comunicar y utilizar los sentimientos; comprensión de la información emocional; y regulación emocional: aceptar, modular, cambiar las emociones*. A modo de ejemplificación de trabajo de aula, se sugiere sea consultado el material curricular *Recursos para la educación emocional y para la creatividad* (2014).

Por ello, se recomienda contemplar esta competencia de manera más clara y funcional en el curriculum de la materia con el objeto de dar una respuesta más adecuada y enriquecedora a los objetivos de la misma, dado que el perfil de este alumnado requiere trabajar, de manera intencional y sistemática, sus habilidades emocionales para así garantizar su adaptación personal, escolar y social. En este sentido, sería deseable continuar la línea de trabajo de educación emocional desarrollada en Educación Primaria desde hace unos años, validando el papel que debe desempeñar la competencia emocional y creativa en relación con los contenidos curriculares como garantía de una educación integral de la persona.

En relación con lo expuesto y con el objeto de evitar duplicidades, sería recomendable revisar y comparar los contenidos de esta materia con los de *Prácticas Comunicativas y Creativas*, con la finalidad de enriquecerse y complementarse mutuamente.

III. OTRAS CONSIDERACIONES

Se pasa del artículo 3 al 5, no existiendo un artículo 4, por lo que se insta a reenumerar correctamente el articulado.

Se aprecia una falta de concordancia en algunos de los párrafos de la introducción, uno de ellos localizado en la segunda oración del primer párrafo: “En estos programas se utilizará una metodología específica a través de una organización de contenidos, actividades prácticas y, en su caso, de materias diferentes a las establecidas con carácter general.”

Lo mismo ocurre en el antepenúltimo párrafo: “Los criterios de evaluación de los ámbitos y de la materia de libre configuración autonómica definidos en esta Orden cumplen una función nuclear, al conectar todos los elementos que componen el currículos: los objetivos de la etapa, las competencias, los contenidos asociados, la metodología y los estándares de aprendizaje evaluables, que se encuentran recogidos, en una redacción globalizada en la descripción de cada uno de estos criterios de evaluación.”

En el *Ámbito Científico y Matemático*, en el primer párrafo de la *Introducción* se expone que el alumnado que entra en el programa “(...) *aquel alumnado, que, a juicio del equipo educativo, necesite una enseñanza más tutelada*”. Se considera que “*tutelada*” se podría sustituir por *orientada, dirigida, o personalizada*, pues el término “*tutelar*”, le da un carácter excesivamente proteccionista o dirigido. Además, en el tercer párrafo hay un error de concordancia “*Los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento se estructuran en ámbitos:*”

En la *Introducción* a la materia *Estrategias para la autonomía y la cooperación*, párrafo segundo, segunda línea, se propone modificar o eliminar la frase “no como una moda pedagógica más”, por razones obvias.

En el mismo apartado, cuarto párrafo, antepenúltima línea, se propone la siguiente redacción alternativa, con el fin de explicitar una perspectiva más constructiva, que active en el alumnado su autonomía y autocompetencia:

“...Lo que se pretende, fundamentalmente, es ~~revisar~~ orientar y facilitarle herramientas al alumnado para que, por sí mismo, sea capaz de adquirir las habilidades necesarias para mejorar su proceso de aprendizaje y ser capaz de enfrentarse a sus retos personales y académicos con éxito”.

En el apartado de *Contribución a las competencias*, pág. 3, párrafo cuarto, se recomienda sustituir el término *reparador* por “compensador”, de forma que se entienda que prima más un enfoque propedéutico que clínico.

Es cuanto se informa.

San Cristóbal de La Laguna, 19 de septiembre de 2017

V.º B.º

El Presidente

El Secretario

Fdo.: D. Ramón Aciego de Mendoza Lugo

Fdo.: D. José Joaquín Ayala Chinaa